

En este Ayuntamiento se ha visto la escríptura de fianza
dada por D.^o Ramon Chico de Abellaneda vecino a esta
Cid otorgada en ella a vista del Corriente ante Joseph
Antonio Moreno Benavente escribano del numero y Aun-
tamiento de ella por la que se obliga a dar cuenta con pago
a los Caudales que contraxen en un todo a sí y propios co-
mo a Comunas como Maordomo fúel cobrador que a sí
nombrado por esta Cid en veinte y nueve de febrero
proximo pasado; y las propiedades hipotecadas para la
seguridad a otros Caudales ascienden hasta en cantidad de
treinta mil doscientos reales y veinte mrs; En cuya Vista
Acordo que el señor D.^o Miguel de Siza Procurador Ge-
neral Informe a esta Cid sobre el contenido de esta fianza
y las propiedades que de ella constan para en su Vista se
videnziar lo conveniente.

La Cid Dijo que hallando prebenido por uno de los capitu-
los de Vista de montes la conservacion y aumento de Plan-
tios de Alamo y olmos y ser del cargo del Guarda a ello
su custodia y composicion a Vardas como tambien se pre-
viene se haga en la presente menquanto el que se fueren
los que se hallaren secos. Acordo se prosiga a ejecutar
esta composicion evcardandose los arboles y replantando
los arboles que faltaren, y así mismo se compongan los
Caminos reparandolos de todo lo necesario y el gasto que
se oxiere se pague con arreglo a lo dispuesto por el
Reglamento.

En este Ayuntamiento se ha visto El Emb.^o de Papel
del ofiio que egera de ess.^o fran.^o Payato y Trañon ve-
cino que fue de esta Cid hecho en virtud de su decreto
con asistencia del señor corregidor y Caballeros Comi-
sarios que para este efecto fueron nombrados y por ante
Joseph tadeo Vola Barques ess.^o de este numero en el
que constan los auto, Partizione, Registro y escríptu-
ra, y demas actuado por el referido fran.^o Payato, para
cobrar qualquiera cobrabilio de papel pertenecientes

